

21



190955

MEMORIA DESCRIPTIVA

PATENTE DE INVENCION ECONOMICO-COMERCIAL.

PAIS: ESPAÑA.

DURACION: 20 AÑOS.

OBJETO: "UN PROCEDIMIENTO DE VENTA POR MEDIO DE
"TARJETAS DE UTILIDAD".

A nombre de : DON ANTONIO RAMOS PEREZ.

Residente en: MALAGA, Carlos Rein nº 50.

Nacionalidad: ESPAÑOLA.

{ P. 645 }
{ E/U.— }

1 90955

240



Tiene por objeto esta Patente de Invención económico-comercial un procedimiento de venta, por medio de tarjetas de utilidad, destinado a estimular al público en general a que efectúe sus compras en determinados establecimientos, mediante un descuento fijo.

Con ello se consigue:

- 10.- 1º.- Que los establecimientos cooperadores que efectuen sus ventas acogiendo a éste procedimiento, verán aumentadas las mismas de una manera considerable, lo cual es fácilmente comprensible, ya que todos los particulares que realicen dichas compras se verán favorecidos por un descuento y como es natural, siempre propurarán cuando se vean en la necesidad de adquirir artículos de diversa índole, elegir aquellos establecimientos cooperadores que adopten este procedimiento.
- 15.- 2º.- El público en general, conocedor de las ventajas que conseguirán en los establecimientos cooperadores indicadas en el párrafo anterior, al efectuar sus compras en los mismos, optarán siempre por éstos en lugar de otros similares, puesto que han de obtener una economía nada despreciable.

20.-

DESARROLLO

- Los establecimientos cooperadores con este procedimiento de venta se comprometen con el concesionario de esta Patente o quien la explote si así conviniera a éste, mediante un documento firmado por ambas partes por duplicado, (uno de los cuales quedará en poder de la Administración que explote el procedimiento y otro en poder de cada establecimiento cooperador que
- 25.-

190955



lo adopte, denominado "Titulo Establecimiento cooperador", Anexo 1, en virtud del cual el establecimiento cooperador se compromete a efectuar un descuento a todos aquellos clientes enviados por la entidad explotadora de esta Patente, sobre el valor de las compras efectuadas, siempre que estas sean pagadas normalmente y al contado.

30.- El establecimiento cooperador al exhibirle el cliente la tarjeta de utilidad anota en la hoja de control (Fig. 4) la fecha, concepto de la compra, número de factura en su caso, observaciones si las hubiere, las pesetas adquiridas y la conformidad de que efectivamente se ha realizado en su establecimiento la compra en cuestión, anotaciones que hace a la vez en la hoja control que obra en su poder, (Fig. 1), es decir, que dichas anotaciones se efectuan por duplicado con objeto de evitar confusiones y que en cualquier momento puedan efectuarse la oportuna comprobación y confrontación.

35.- Los particulares, quienes estarán provistos de unas tarjetas de utilidad (Fig. 2) anverso y (Fig. 3) reverso, que serán el documento base que presentarán en los establecimientos cooperadores al efectuar sus compras. Estas tarjetas se regalan al cliente, siempre que se comprometan a usarla, bien mediante documento escrito o verbalmente.

40.- En el anverso de dicha tarjeta de utilidad y en la parte doblada más pequeña existe un recuadro para la colocación de la fotografía del titular, indicándose el nombre y domicilio, la cual es firmada por el interesado así como por el Director Secretario de la entidad que explote esta Patente, y en la parte mayor están dispuestas diferentes casillas para anotar los nombres de los establecimientos cooperadores, la dirección, el artículo, el importe de las compras, la comisión y el total.

45.- Como antes se dice, al efectuar las compras el cliente,

1 3 0 9 5 5

2 8 7 1



60.- anota el establecimiento cooperador las mismas, no sólo en la hoja control que obra en su poder sino también en la del cliente (Fig 4).

En el reverso de la tarjeta de utilidad, en la parte pequeña doblada, se hace constar el carnet de identidad correspondiente al beneficiario de la tarjeta de utilidad con indicación del número de ésta.

65.- Además, el establecimiento cooperador se compromete a la bonificación de un tanto por ciento a favor de la administración de la tarjeta de utilidad mediante un compromiso de comisión, Anexo 2, tomando como base la totalidad de las compras efectuadas en su establecimiento mediante la citada tarjeta de utilidad durante un espacio de tiempo determinado.

75.- Al finalizar el mes, el establecimiento cooperador, mediante un agente colaborador, liquida las comisiones a la administración de la tarjeta de utilidad y ésta a su vez, las abona a los clientes que efectuaron sus compras mediante la tarjeta de utilidad de una manera íntegra, ya que el establecimiento para a la administración de la tarjeta una comisión aparte.

80.- Este procedimiento de venta es susceptible de modificación en cuanto al modelaje y administración; pero esencialmente no variará, estando garantizados los honorarios y gastos de administración por la comisión del documento "compromiso de comisión".

N O T A.-
=====

85.- Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como la manera de realizarlo en forma práctica e industrializable, debe hacerse constar que lo expuesto es susceptible de modificaciones de detalle, en cuanto éstas no alteren el principio

100955



fundamental de su desarrollo. Por lo tanto, la presente nota protegerá:

90.- 1º.- Un procedimiento de venta por medio de tarjetas de utilidad destinado a aumentar las ventas de los establecimientos mediante descuentos efectuados a los clientes que hagan sus compras en los mismos, caracterizado porque los establecimientos cooperadores adquieren, con la empresa explotadora de esta Patente, mediante un título de establecimiento cooperador (anexo nº 1), firmado por ambas partes, un compromiso, en virtud del cual conceden a todos aquellos clientes enviados por la entidad explotadora de esta Patente, un descuento sobre el valor de las compras efectuadas en su establecimiento, título de establecimiento que se hará por duplicado, obrando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

105.- 2º.- Un procedimiento de venta por medio de tarjetas de utilidad, caracterizado porque a los particulares o clientes se les facilita una tarjeta de utilidad (Fig. 2 y 3), que sirve de carnet de identidad, figurando en el anverso un recuadro para la colocación de la fotografía del titular, así como la del Director Secretario de la entidad que explota el procedimiento, con indicación del nombre, domicilio, localidad y la firma del titular; relación de establecimientos cooperadores, así como la dirección, artículo, el importe de las compras, la comisión y el total. En el reverso la misma relación de establecimientos con las mismas casillas y una leyenda relativa al carnet de identidad correspondiente al beneficiario.

115.- 3º.- Un procedimiento de venta por medio de tarjetas de utilidad, caracterizado porque los titulares de la tarjeta de utilidad exhiben la misma en los establecimientos cooperadores, los cuales anotan en la hoja de control de la misma (Fig. 4), la fecha, concepto de la compra, número de factura en su caso,



observaciones si las hubiere, las pesetas adquiridas y la conformidad de que efectivamente se ha realizado en el establecimiento la compra en cuestión, anotando al mismo tiempo en la hoja control del establecimiento (Fig. 1) la misma operación a fin de contabilizar las compras por duplicado y evitar confusiones, y al finalizar el mes, el establecimiento cooperador liquidar las comisiones a la administración de la tarjeta de utilidad, y ésta a su vez, las abona a los clientes que efectuaron las compras mediante la tarjeta de utilidad de una manera íntegra, ya que el establecimiento paga a la administración de la tarjeta una comisión aparte.

4º.- Un procedimiento de venta por medio de tarjetas de utilidad, caracterizado porque los establecimientos cooperadores, mediante un compromiso de comisión (anexo 2) con la administración de la tarjeta de utilidad se obliga a la bonificación a ésta de un tanto por ciento, tomando como base la totalidad de las compras efectuadas en sus establecimientos mediante la mencionada tarjeta de utilidad durante un espacio de tiempo acordado de antemano, documento que obrará siempre en poder de la administración de la tarjeta de utilidad.

5º.- "UN PROCEDIMIENTO DE VENTA POR MEDIO DE TARJETAS DE UTILIDAD", todo tal y conforme se describe en la presente memoria descriptiva la cual consta de 141 líneas y a título de ejemplo se representa en los adjuntos dibujos.

Madrid, 24 de diciembre de 1.949

ANTONIO RAMOS PEREZ

F. A.

1 9 0 9 5 5

Anexo nº 1.-



TITULO ESTABLECIMIENTO COOPERADOR

A FAVOR DE LA CASA _____
REPRESENTADA POR DON)))))) _____
COMO))) _____ DE LA MISMA, DOMICILIADA EN ESTA CAPITAL,
CALLE _____ Nº _____ DEDICADA A LA ACTIVIDAD DE _____

Que concede con este motivo un _____ % de descuento a todos aquellos clientes enviados por la entidad concesionaria del presente Título, sobre el valor de las compras efectuadas en su Establecimiento por los referidos clientes, según el sistema de descuentos que rige la Administración de la Tarjeta Utilidad: pagando normalmente sus compras, al contado, y anotándosele en su Hoja Control el valor de las mercancías adquiridas; periódicamente se persona en el Establecimiento uno de nuestros Agentes Colaboradores y liquida el porcentaje a n/f. que después pasa íntegro al cliente.

Y para que surta los efectos correspondientes, se firma por duplicado en _____ a _____ de _____ de 1.9__

Por la Administración:

Por el E. C.:

Vº. Bº.

El Director Secretario:

OBSERVACIONES _____

190955 Anexo nº 2.



COMPROMISO DE COMISION

LA CASA _____ REPRESENTADA
POR DON _____ COMO _____
_____ DE LA MISMA, DEDICADA A LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE _____
_____ Y DOMICILIADA EN _____ CALLE DE
_____ Nº. _____ SE OBLIGA A LA BONIFICACION DE _____ %
A FAVOR DE LA ADMINISTRACION DE LA TARJETA UTILIDAD, TOMANDO CO-
MO BASE LA TOTALIDAD DE LAS COMPRAS EFECTUADAS EN SU ESTABLECIMIEN-
TO MEDIANTE LA MENCIONADA TARJETA UTILIDAD , DURANTE _____
MESES.

Y PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, FIRMA
EL PRESENTE DOCUMENTO EN _____ A _____ DE _____
_____ DE 1.9____.

HOJA CONTROL DE ESTABLECIMIENTO COOPERADOR



Fecha	Concepto de la Compra	Pesetas	Cts.	Porcentaje	Nº. Utilidad	LIQUIDACION	
						Pesetas	Cts.
	Sumas anteriores						
	Sumas y siguen						

Fig. 1

190955

Relacion de Establecimientos Cooperadores

Nombre Estab.	Dirección	Artículo	Importación	Comercial	Total

TRAYECTORIA UTILIDAD
a favor de Dña.
Comis. Interiores, Madrid
El Titular es Dña. Sandoval

Fig. 2

Relacion de Establecimientos Cooperadores
Suma anterior

Nombre Estab.	Dirección	Artículo	Importación	Comercial	Total

Comercial Identidad comercial
pendiente de perfeccionar de la
importe utilidad es

Fig. 3

Madrid, 24 Diciembre 1949

RA

